



Declaración ambiental

Terminal Portuario Los Barrios

Año 2016

endesa

Instalación y actividad

El Terminal Portuario de Los Barrios de ENDESA GENERACIÓN, S.A., con CNAE 5224 (Actividades Anexas al Transporte, Manipulación de Mercancías) y Registro de Centros Ecoauditados nº ES-AN-000076, se encuentra situado al Sur de la Península Ibérica, (término municipal de Los Barrios), provincia de Cádiz, situado a 36°10'37" de latitud norte y 5°24'57" de longitud oeste.

De titularidad privada, es gestionado por ENDESA GENERACIÓN, S.A. a través de una concesión de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

El 15 de Julio de 1981 se constituyó la empresa Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A. con el objeto de construir y explotar un Terminal Marítimo en la Bahía de Algeciras destinado a descargar carbón y cargar cenizas. El primer barco se descargó en Enero de 1985, pasando a ser ENDESA PUERTOS S.L. el día 1 de Noviembre de 2000 y ENDESA GENERACIÓN, S.A. el día 1 de enero de 2002.

Junto al Terminal, se encuentra la Central Térmica Los Barrios de Viesgo (CTLB) a la que abastece, destinada a la producción de energía eléctrica a partir de la combustión del carbón con una potencia de 550Mw.

En la actualidad, el Terminal realiza la descarga de carbón con destino a esta Central Térmica así como la manipulación de otros graneles sólidos y mercancía general. Asimismo se prestan servicios de ocupación de línea de atraque y de superficie de almacenamiento para clientes varios.

El alcance de esta declaración en 2016 compete a la actividad de descarga, manipulación y transporte de graneles sólidos (hulla). Para 2017 se prevé que el alcance se modifique a **Amarre y desamarre, descarga, manipulación y expedición de graneles sólidos**.

El Terminal de Los Barrios (con una superficie total de 220.443 m², de la cual 26.500 m² es superficie construida) consta de los siguientes elementos:

- Un muelle de descarga para buques de hasta 270.000 Toneladas de Peso Muerto (en adelante TPM).
- Un muelle de carga para buques de hasta 25.000 TPM.
- Un muelle de descarga/carga (trasdós) para buques de hasta 20.000 TPM.
- Una descargadora de buques de 2.250 t/h de capacidad.
- Una cargadora de buques de 1.500 t/h de capacidad.
- Un sistema de cintas para descarga de 4.500 t/h de capacidad.
- Un sistema de cintas para carga de 1.500 t/h de capacidad.
- Una nave almacén cubierta de 7.220 m² de superficie.

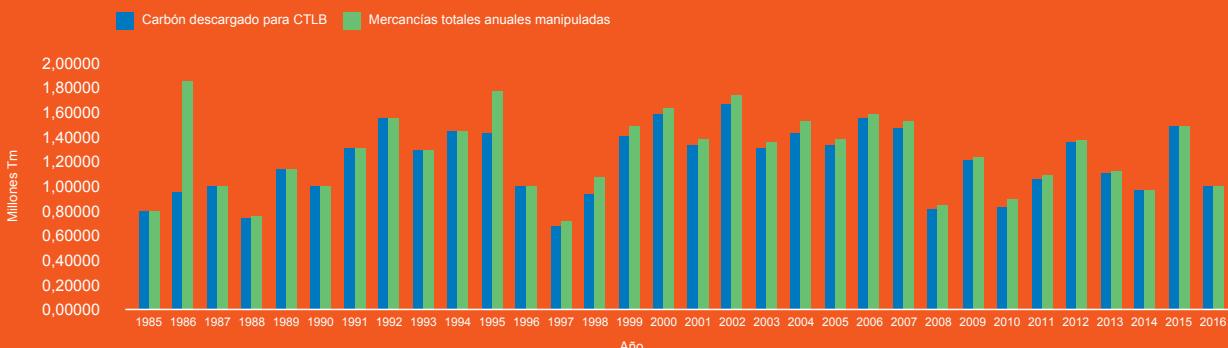
El resto de las infraestructuras lo configura el almacén de repuestos, talleres, torre de control, instalación contra incendios, vestuarios, control de entrada, oficinas, subestaciones eléctricas, etc.

Durante el año 2016 atracaron 10 buques, todos ellos de carbón con 994.053 Toneladas. La plantilla se compone de 19 personas.

Fuente de datos (en adelante FD) de Toneladas descargadas: Documento de cálculo de calado.



CARBÓN DESCARGADO/MERCANCÍAS TOTALES



REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Concesión de la Autoridad Portuaria de 31 de mayo de 1982 y sus sucesivas modificaciones.

Ley 26/2007, de 23 de Octubre, de Responsabilidad medioambiental, junto con el RD 2090/2008, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo parcial de dicha Ley.

Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de Calidad del aire y protección de la atmósfera.

Decreto 151/2006, de 25 de Julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Real Decreto 1038/2012, de 06 de Julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

REAL DECRETO 239/2013, de 05 de Abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento CE nº 1221/2009, Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de Noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría Medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Autorización de Vertidos AV-CA 10/96

Registro como pequeño productor de residuos peligrosos 11-1651-P

Real Decreto 995/2003, de 25 de julio, por el que se establecen los requisitos y procedimientos armonizados para las operaciones de carga y descarga de los buques graneleros.

REAL DECRETO 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

REAL DECRETO 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

DECRETO 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

ORDEN AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Decreto 73/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

LEY 21/2013, de 09 de Diciembre, de Evaluación Ambiental.

REAL DECRETO 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

REAL DECRETO 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Se cumple con la totalidad de los requisitos legales, encontrándose los requisitos referentes al Decreto 151/2006 en trámite de cumplimiento.

En relación a esto, indicar, que al haberse superado los límites en las últimas mediciones realizadas, se están llevando a cabo una serie de medidas correctivas, tal y como se explica en el indicador correspondiente en el apartado de Comportamiento Ambiental y en indicador Partículas de inmisión.

Política 2016

TERMINAL PORTUARIO LOS BARRIOS quiere poner de manifiesto su Política de orientar su sistema de gestión y de trabajo al cumplimiento de los requisitos del cliente, la plena satisfacción de sus necesidades y expectativas, y al cumplimiento de todos los requisitos definidos para el Sistema establecidos en los distintos documentos que lo integran, así como los requisitos legales y reglamentarios que afectan a nuestra actividad y repercuten en nuestro servicio al cliente.

Por cliente debe entenderse todo usuario los servicios, sistemas, procesos o actitudes de la Terminal, tanto en el ámbito externo, como en el interno de la organización, de la que todos sus miembros son al mismo tiempo proveedores y clientes de servicios.

Su actividad se basa en la descarga, manipulación y transporte de graneles sólidos (hulla) y sus objetivos generales se orientan a garantizar de manera eficiente los suministros a la Central Térmica de los Barrios (CTLB), así como al resto de los clientes, manteniendo planchas competitivas; salvaguardando la integridad del personal, equipos e instalaciones.

TERMINAL PORTUARIO LOS BARRIOS considera la excelencia medioambiental como un valor fundamental en el desarrollo de sus actividades. Por ello, realiza todas sus actividades de manera respetuosa con el medio ambiente y conforme a los requisitos suscritos por ENDESA, S.A.; comprometiéndose en consecuencia tanto con el aprovechamiento y conservación de los recursos que emplea como con la prevención de la contaminación que será base para marcar acciones de mejora.

Las directrices básicas de esta Política, se enuncian a continuación:

1 La Terminal Portuaria enfoca su Sistema a la Gestión por Procesos de sus actividades, integrando la calidad y el medio ambiente mediante el cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 9001:2008, UNE-EN ISO 14001:2004 y Reglamento EMAS conjuntamente, además de los referentes específicos de la Ley de Puertos del Estado.

2 La satisfacción de las expectativas del cliente, a la primera, debe ser el objetivo de actitud permanente. La prevención de errores tendrá prioridad frente al esfuerzo por controlarlos.

3 La mejora de la calidad debe ser afrontada y seguida de una manera planificada y sistemática. Esta planificación

y seguimiento deben estar basados en datos objetivos y realimentados de forma continua. Esto rige para todas las áreas de nuestra organización.

4 Es imprescindible una actitud de colaboración, de trabajo en equipo y gestionar los recursos para orientarlos a los objetivos propuestos.

5 Mejorar la calidad es un proceso continuo y responsabilidad de todos TERMINAL PORTUARIO LOS BARRIOS transmite a su personal, sobre la base de esta política, el hábito de mejora permanente creando una elevada conciencia de calidad.

6 Integrar la gestión ambiental y el concepto de desarrollo sostenible en la estrategia corporativa de la Unidad, utilizando criterios medioambientales documentados en los procesos de planificación y toma de decisiones.

7 Utilizar racionalmente los recursos y reducir la producción de residuos, emisiones, vertidos e impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y el establecimiento de objetivos y metas medioambientales, haciendo que las instalaciones y actividades sean cada día más respetuosas con el entorno.

8 Cumplir y velar por el cumplimiento, mediante acciones de seguimiento, con los requisitos legales así como con los compromisos medioambientales adquiridos con partes interesadas. Realizar la revisión periódica del comportamiento medioambiental y de la seguridad de las instalaciones, comunicando los resultados obtenidos.

9 Promover un mayor grado de sensibilización y concienciación para la protección ambiental del entorno mediante la formación interna y externa, y la colaboración con las autoridades, instituciones y asociaciones ciudadanas.

10 Demandar a los contratistas y proveedores la implantación de políticas medioambientales coherentes con estos principios.

11 Prevenir los riesgos laborales asociados a las instalaciones, equipos y procesos, proporcionando los medios y la formación necesaria y estableciendo los criterios de actuación de forma que se consideren en todo momento los riesgos asociados a las actividades.

Anualmente, la Dirección de TERMINAL PORTUARIO LOS BARRIOS revisa la adecuación de esta política de Gestión, así como el cumplimiento y fijación de objetivos y metas, para el Terminal.

Todas las personas que trabajamos en TERMINAL PORTUARIO LOS BARRIOS debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra Unidad sea reconocida por sus actuaciones y por hacerlo de una manera respetuosa con el medio ambiente.

MINIMIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

MEDIDAS PREVENTIVAS EN ORIGEN

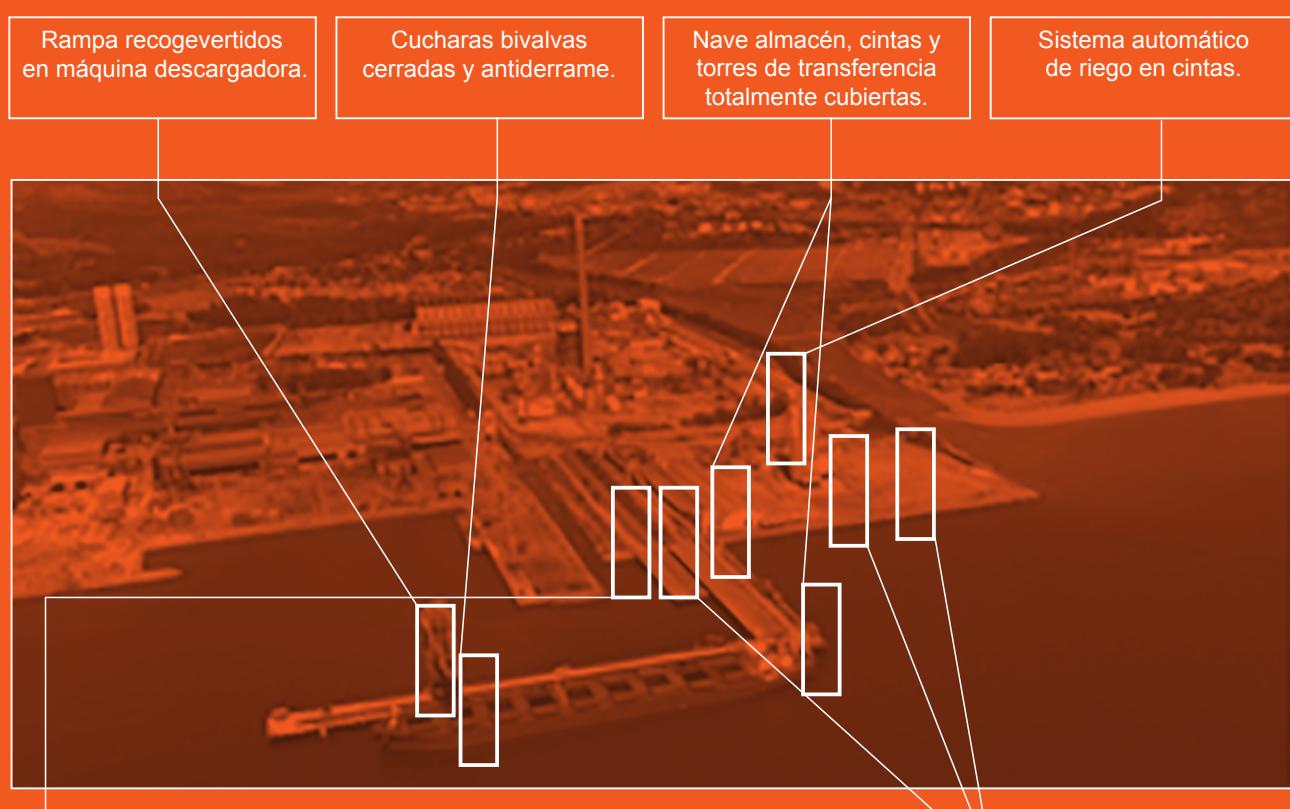
Comprobaciones de que el carbón se encuentra lo suficientemente humedecido para evitar las emisiones de partículas durante la descarga.

MEDIDAS OPERATIVAS

- En condiciones meteorológicas extremas, paralización de la descarga con vientos superiores a 100 km/h.
- Limpieza de muelle y cintas durante la descarga y tras su finalización.
- Tolva receptora protegida con casetón.

EMISIONES DE POLVO Y RUIDO

- Mantenimiento preventivo periódico de la maquinaria del Terminal.
- Cintas y torres de transferencias cubiertas.



MEDIDAS PARA EL CONTROL DE VERTIDOS

ALMACENAMIENTO Y RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

Se dispone de un sistema de fosas estancas para la recogida de aguas residuales generadas en el Terminal. Dichas aguas negras son retiradas (según necesidad) por gestores autorizados.

SISTEMA DE DRENAGE DE AGUAS DE LLUVIA

Se dispone de un sistema separativo de canales abiertos que recogen las aguas pluviales limpias y son vertidas a través de los puntos autorizados 1, 2 y 3 (según autorización de vertidos AV-CA 10/96).

GESTIÓN DE RESIDUOS

La correcta segregación de residuos se garantiza mediante la recogida de los mismos en contenedores diferenciados para las distintas clases de residuos generados. Los contenedores disponen de carteles identificativos para que todo el personal conozca y distinga el destino de los residuos. El Terminal de Los Barrios posee autorización como pequeño productor de residuos peligrosos y dispone de una zona habilitada específicamente para el almacenamiento temporal de los mismos, en la que los residuos se almacenan por un periodo inferior a un año (según última modificación de autorización con fecha 14/11/2015) hasta su recogida por gestor autorizado.

GESTIÓN DE SUELOS

Se realizan controles periódicos de las fosas para evitar un posible desbordamiento. En caso de que se produzca algún tipo de derrame en cintas, subestaciones, taller y almacén se procederá según PE03. Control de Suelos y Pequeños derrames.

Aspectos ambientales

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, total o parcialmente, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización. Tan solo será objeto de aplicación de medidas correctivas aquellos aspectos significativos que produzcan un impacto adverso sobre el medio.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza considerando todas las actividades llevadas a cabo en el Terminal y que ocasionan algún tipo de impacto en el medio ambiente.

A partir de la identificación de los aspectos ambientales derivados de las actividades en condiciones normales, anormales y de emergencia, se evalúa anualmente o cuando se produzcan variaciones en el proceso, dichos aspectos, con la finalidad de determinar aquellos que puedan tener un impacto ambiental significativo. Cualquier superación de un límite legal relacionado con un aspecto implica que ese aspecto resultará significativo.

Asimismo, son considerados los aspectos ambientales indirectos, es decir, aquellos que se producen como consecuencia de las actividades del Terminal, sobre los que éste no tiene pleno control de la gestión.

Condiciones normales: actividades ordinarias y habituales derivadas de las actividades llevadas a cabo en el Terminal.

Situaciones anormales: aquellas extraordinarias que, estando ligadas a la actividad, directa o indirectamente, son planificadas, programadas y previsibles. (Mantenimiento)

Las condiciones de emergencia son situaciones excepcionales, no habituales, que pueden causar un impacto ambiental negativo sobre el medio ambiente, ya sea como consecuencia de un accidente, falta de control interno o situaciones desfavorables externas de la empresa.

a) Evaluación en condiciones normales y anormales de funcionamiento (aspectos directos e indirectos):

PARÁMETRO	DEFINICIONES
Magnitud	Cantidad, volumen o concentración de la acción del aspecto. <ul style="list-style-type: none">• Para aspectos regulados en la normativa se toman los límites establecidos en ella.• Para aspectos que no quedan regulados en la legislación, el límite establecido ha sido la magnitud del año anterior.
Peligrosidad	Nivel de toxicidad, afección, peligrosidad o inocuidad del efecto sobre las personas, animales o al entorno donde se lleve a cabo la actividad que genera el aspecto.

Una vez conocido el valor límite (ya sea legislativo o impuesto por la Dirección) la cantidad de cada aspecto será:

Baja ≤ al 0% de aumento.

Media: > 0% y ≤ +10%

Alta: >+10%.

- Una vez obtenidos los valores de la cantidad y de la gravedad se suman y se obtiene la significancia, cuyo valor oscilará entre 3 y 9.
- Se considerarán significativos aquellos aspectos que en su evaluación obtengamos valores de significancia alta (≥6).
- Todos los aspectos ambientales que producen un impacto negativo sobre el medio ambiente son controlados. Los aspectos ambientales considerados como significativos son tenidos en cuenta para marcar objetivos de medio ambiente sensibles a la mejora.

b) Evaluación en condiciones de emergencia: La evaluación se realiza teniendo en cuenta dos criterios:

PARÁMETRO	DEFINICIONES
Frecuencia	Periodicidad con la que se presenta la situación de emergencia que genera el aspecto ambiental
Consecuencia del aspecto	Daño o incidencia ambiental producido

La frecuencia oscilará entre 2 y 6:

- Situaciones que no han ocurrido nunca se valorarán con 2.
- Situaciones que han ocurrido una vez se valorarán con 4.
- Situaciones que han ocurrido más de una vez se valorarán con 6.

La consecuencia oscilará entre 1 y 3:

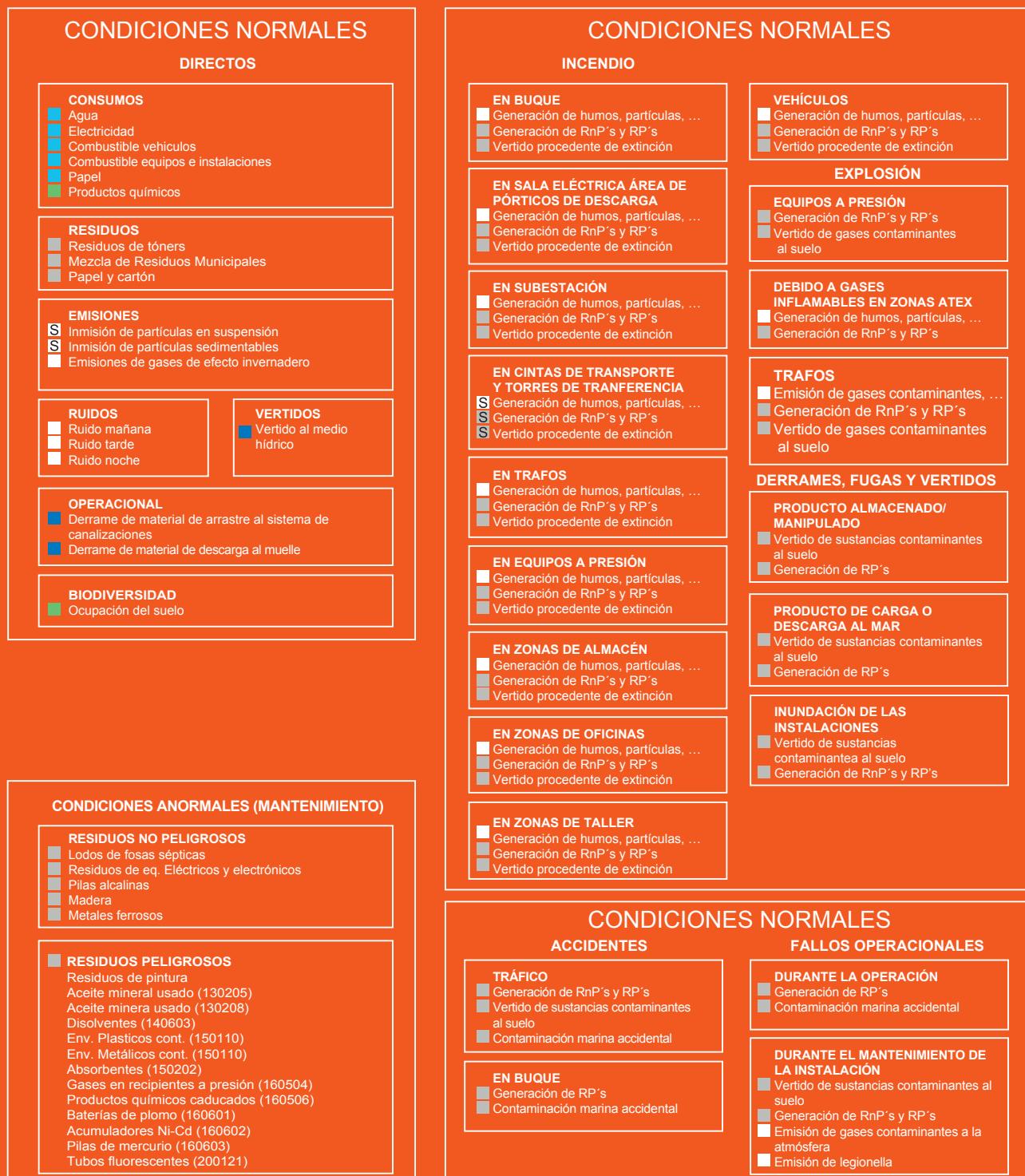
- No causa daños al medio ambiente: 1
- Causa daños leves al medio ambiente. Restauración en un mes: 2
- Causa daños graves al medio ambiente. Restauración en más de un mes: 3

De la suma de los valores frecuencia y consecuencia se obtiene la significancia, cuyo valor oscilará entre 3 y 9.

Se considerarán significativos aquellos aspectos que en su evaluación obtengamos valores de significancia alta (≥6).

IMPACTOS

■ Deterioro calidad medio acuático ■ Agotamiento recursos naturales ■ Deterioro calidad del aire
■ Contaminación potencial del suelo ■ Contaminación potencial de agua y suelo S Aspectos significativos



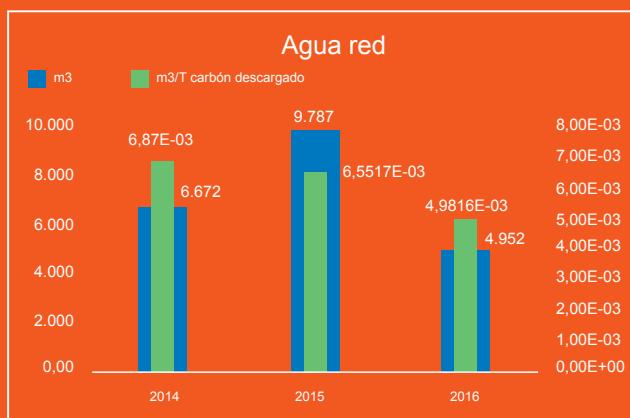
- A pesar de que en la evaluación de aspectos e impactos resultan otros aspectos significativos, aparte de los aquí mencionados, (consumo de papel, residuos de tóners de impresión, residuos de equipos eléctricos y electrónicos, pilas alcalinas, madera, residuos de pintura y barniz, aceites de motor 13.02.08, mezcla de residuos procedentes de desarenadores, productos químicos caducados, acumuladores de Ni-Cd, pilas que contienen mercurio, tubos fluorescentes, pilas alcalinas), no se consideran "realmente significativos" debido a que con la nueva metodología de evaluación, por ahora, se comparan cantidades únicamente con el año anterior, lo cual desvirtúa la realidad. En el plazo de tres años el método comparará con la media de los tres años anteriores y esta anomalía quedará solventada.
- Se han identificado como aspecto significativos en condiciones normales-anormales:
 - Inmisión de partículas en suspensión

- Inmisión de partículas sedimentables
 Debido al incumplimiento de los valores marcados en la normativa de aplicación (Decreto 151/2006 y que han sido explicados en el apartado de Requisitos legales).

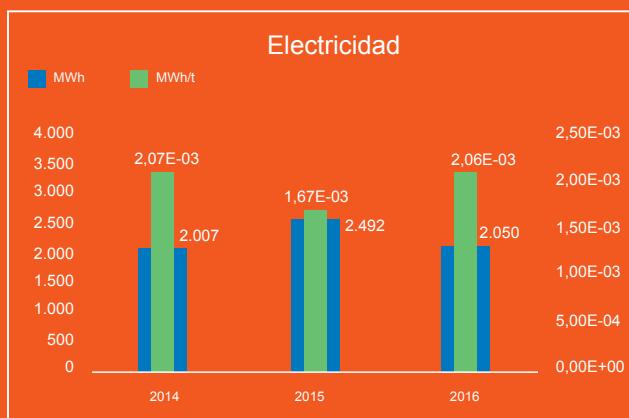
- Igualmente, se han identificado como aspecto significativos en condiciones de emergencia:
 - "generación de humos" en caso de incendio
 - Generación de RnP's y RP's
 - Vertido procedente de extinción

Estos se refieren a emisiones de combustión y según el método de evaluación aparecen como significativos por haberse producido un incidente anteriormente.

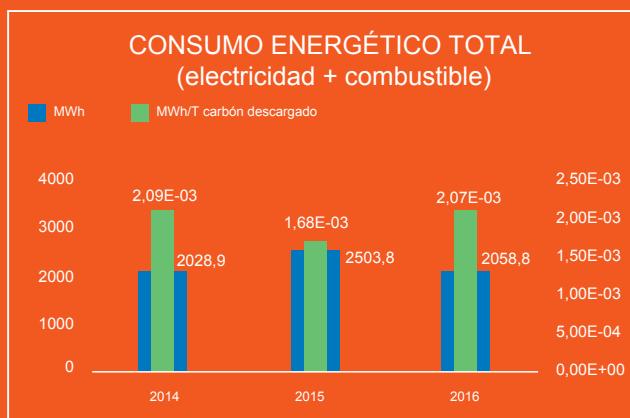
Comportamiento ambiental



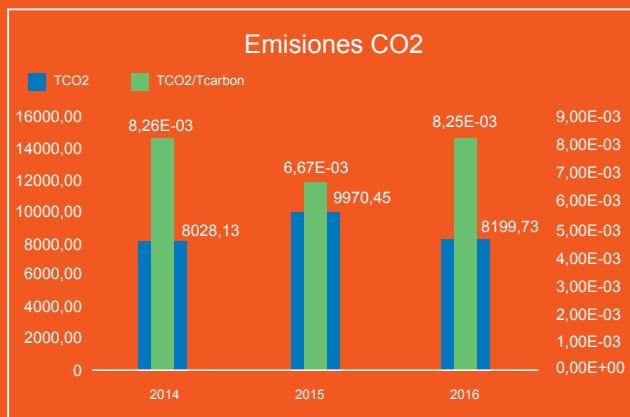
El consumo total anual de agua ha ido aumentando en los últimos años, debido a una fuga que fue localizada y reparada a principios de 2016. La finalidad del agua consumida en el Terminal es el riego y la higiene personal de los trabajadores, no está directamente relacionada con el carbón descargado. FD: Lectura de contadores.



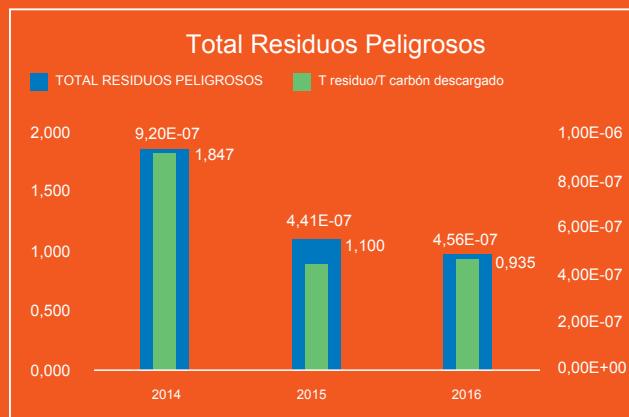
En 2015 se apreció una ligera mejora debido a la disminución de paradas respecto a 2013 y 2014. En 2016 se aprecia un ligero aumento debido a los continuos arranques y la disminución de plancha. FD: Facturas consumo eléctrico.



FD: Recibos gasolinera + vales de salida almacén Terminal.
Densidad gasóleo= 0,8325 g/cm³ 0,086 Tep = 1 MWh (IDAE)



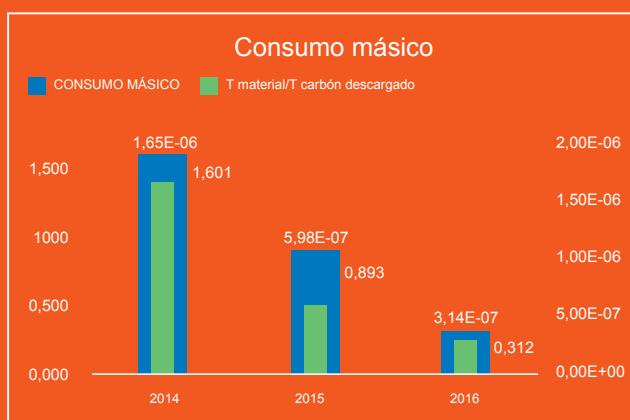
1 tep = 1181 L gasóleo A; 1 t CO2= 3,06 tep gasóleo
1 t CO2 = 0,25 MWh final



La información aportada referida a Residuos Peligrosos procede de la Declaración Anual de Residuos. En 2013 se aprecia un valor más elevado debido al aceite producido por el cambio de éste en los reductores. En 2015 y 2016 se vuelve a valores normales por mantenimiento rutinario. FD: Declaración de RPs del año correspondiente.

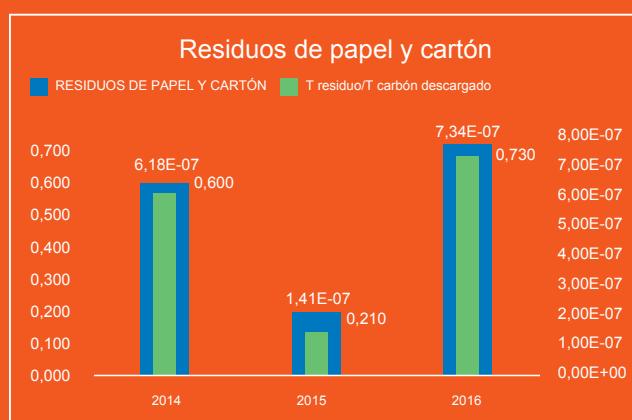
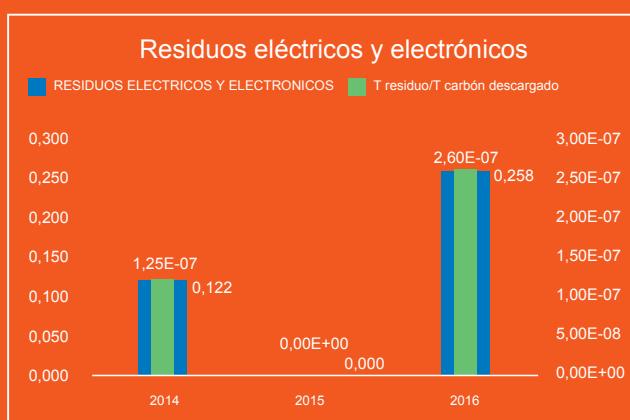
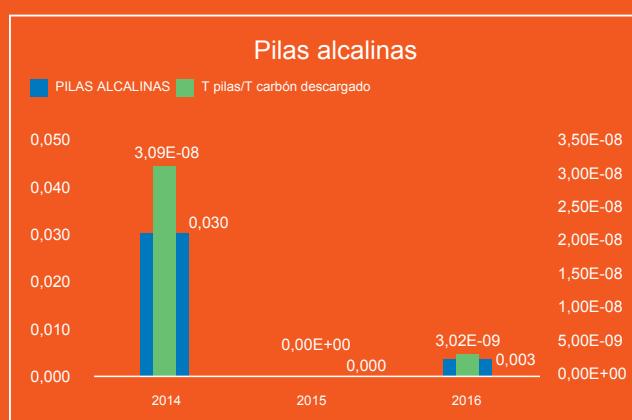
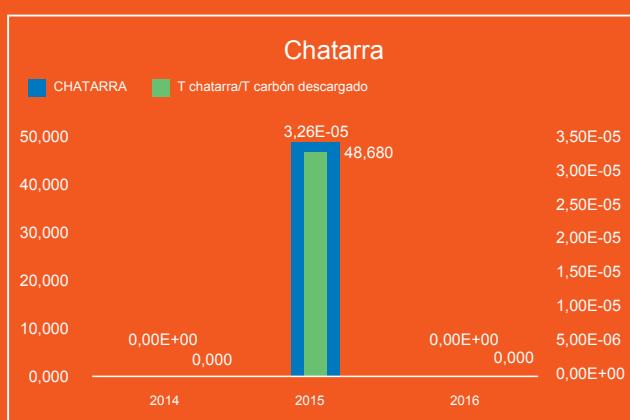


Consumos

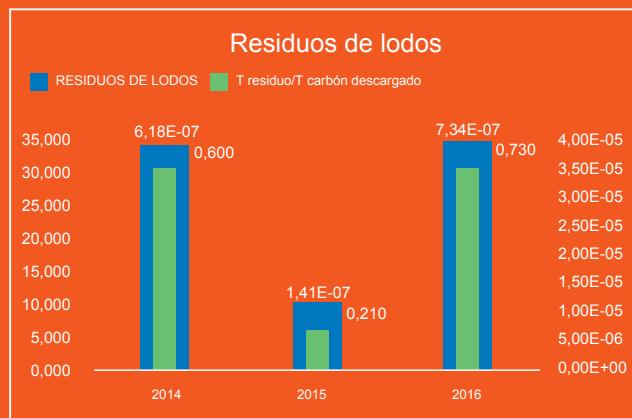


Residuos no peligrosos

FD: Declaración RNPs del año correspondiente.

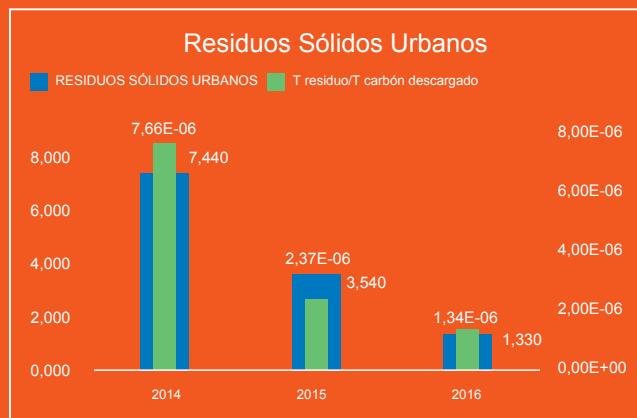


El dato de RAE corresponde a la suma de Fluorescentes, Tóners y Material eléctrico y electrónico.



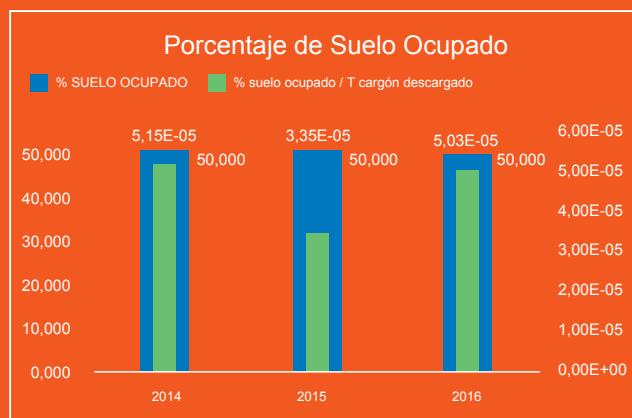
Los lodos se calculan a partir del dato facilitado por el gestor: 1 Tn es aproximadamente 1m³.

El aumento es debido a una corrección en la forma de cálculo.

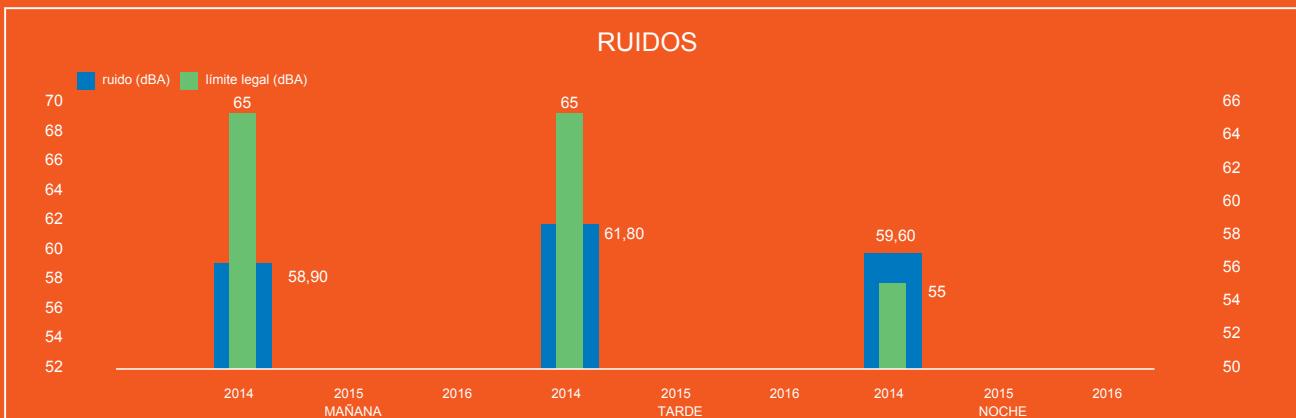
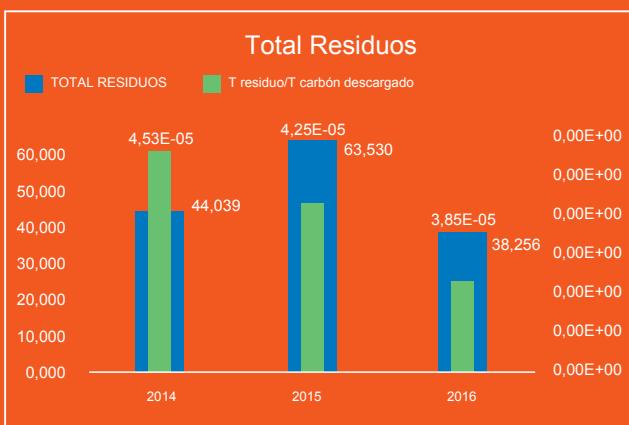


Al igual que ocurre con el consumo de agua, la generación de Residuos Sólidos Urbanos no es directamente proporcional a las toneladas descargadas en el Terminal.

Biodiversidad

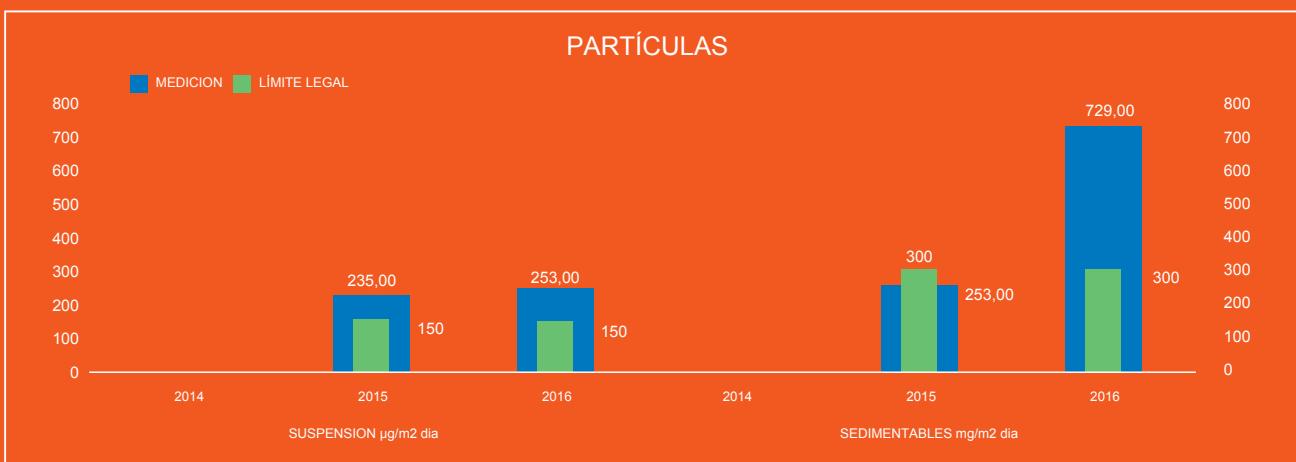


El dato de residuo no peligroso incluye: Lodos, papel, pilas y RAE.



En 2014 se realizó una medición de ruidos, para poder evaluar el cumplimiento respecto al DECRETO 6/2012, cumpliendo en dos períodos y quedando el periodo nocturno

definido como indeterminado, por no poder diferenciar el ruido de fondo del propio de la actividad.



Tras el análisis ambiental realizado no se identifica ningún foco de emisión canalizado susceptible de generar SO₂ ni NOx por lo que no tenemos datos relativos a otras emisiones que no sean las aquí analizadas (partículas de inmisión). La única emisión sería la generada por el consumo de diésel de vehículos y carretilla. Como fuente susceptible de generar Gases de Efecto Invernadero, tenemos 3 interruptores de SF6, 5 aires acondicionados de R-407C y 4 de R-410A. No hemos tenido ninguna fuga.

No se dispone en la instalación de ningún equipo generador de energía eléctrica renovable, se desconoce si se consume energía procedente de este tipo de fuentes ya que en la fuente de datos (facturas eléctricas) no nos viene indicado.

Respecto a mediciones de partículas, se resume el histórico de acciones:

"El informe de medición de partículas sedimentables realizado del 1 al 17 de julio de 2013 presenta una superación de límites en el punto 3. A raíz del mismo, en fecha 25/11/2013 se recibe comunicación por parte de la Consejería de Medio Ambiente en el que se insta a la instalación a concretar acciones correctivas para solventar dicha superación. En fecha 23/12/2013 se remiten las medidas a tomar y que consisten en la instalación de portones traseros en el casetón de la tolva del descargador en el primer semestre de 2014. A fecha de 31/03/2014 se verifica que existe proyecto realizado para la instalación de los portones traseros en el casetón de la tolva del descargador. En fechas del 20/02/2015 al 07/03/2015 se realiza la medición externa de las partículas en suspensión y las sedimentables, cuyo resultado (notificado en el informe de fecha 25/05/2015) es no conforme para las sedimentables. En fecha 05/06/2015 se recibe comunicación por parte de la Consejería en la que se indica la recepción del informe anterior, su situación de No Conforme. En fecha 07/08/2015 se notifica al órgano competente el cierre posterior del casetón para protección de la tolva del descargador de buques.

En 2016 se realiza una nueva medición de partículas con entidad colaboradora y nº de informe: M885/16 (Nº registro actuación 647/16), con superación del límite establecido. El proceso de atraque, descarga y transporte del material al parque de carbones queda controlado con la inspección de partículas en suspensión y la medida de partículas sedimentables. Estas mediciones estarían afectadas por otras emisiones difusas puntuales, ya que no existiría funcionamiento de la planta durante parte del periodo de medida (15 jornadas), y en principio no representaría la actividad del Terminal, ya que esta tiene una duración media de 8 días.

Se ha caracterizado la muestra con las siguientes conclusiones:

Los valores con origen en el carbón para partículas sedimentables (que es la materia que se maneja en el Terminal portuario de Los Barrios) estaría por debajo del valor límite para dos de los tres puntos muestreados, sin embargo, el punto de control número 3, situado en el muelle de descarga seguiría estando por encima.

Para partículas en suspensión, los resultados de las muestras con origen en el carbón estarían por debajo del valor límite en todos los puntos muestreados.

Se ha presentado a la Junta el informe correspondiente (M885/16) y se están instalando las siguientes medidas correctivas: instalación de sistema de nebulización de agua en tolva (finalizado en 2017), cierre galería U-11 (finalizado en 2017) y barrido de muelle durante la descarga (en trámite de contratación). Estamos a la espera de completar las medidas correctoras para realizar un nuevo estudio.

Consecución de objetivos 2016 / Objetivos 2017

■ Conseguido ■ No conseguido

- Disminuir un 10% el tiempo de respuesta ante Emergencias Ambientales en el Terminal (Descargadora). Se disminuye los tiempos de respuesta en el 16.6%. Los datos están tomados de los simulacros de emergencia correspondiente a los años 2008 y 2016. (2008:24 min; 2016:20min). La mejora ha consistido en la instalación de una dotación entera de respuesta ante incendio en la máquina descargadora, ya que anteriormente solo se encontraban disponibles en los vestuarios con lo que el tiempo para actuar en la zona del muelle y descargadora era relativamente alto.
- Disminuir las emisiones de partículas en el Terminal Portuario de Los Barrios. (Límite legal – 5%). No conseguido, hay acciones establecidas para 2017 para minimizar las emisiones y su seguimiento se llevará a través de la NC abierta para ello. Las acciones establecidas vienen recogidas en el indicador de emisiones.
- Mejora en la gestión de Residuos Peligrosos en el Terminal Portuario de Los Barrios (60% de Residuos Peligrosos se revaloricen. (Actualmente 46.18%) No Conseguido. (2016: 52.40%). Se pretendía que con el nuevo contrato Marco de gestión de residuos peligrosos se les diera tratamiento de valorización a ciertos residuos que iban a eliminación, pero no ha sido posible. Se propone establecer una acción para la revisión de los documentos de aceptación de los RP's para ver si están bien definidas las operaciones de tratamiento de los mismos.
- Mejora en la Gestión Ambiental de consumos. (Disminuir en un 10% el consumo de agua). Procedente de aspecto significativo de 2015. Disminución de un 49.40% (2015: 9787 m³; 2016: 4952 m³). Se había observado que el consumo de agua se iba incrementando año tras año, con la propuesta de este objetivo se llegó a detectar una avería que fue reparada y tras ello el consumo volvió a sus niveles históricos.

AÑO 2017

Campaña de sensibilización para la evaluación de proveedores

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Definir contenido de la campaña. 2. Preparar documentación necesaria. 3. Realizar campaña. 4. Estudio eficacia campaña	1. Informe con contenido mínimo.20% 2. Documentos para la campaña. 20% 3. Campaña realizada. 40% 4. Informe con resultados de evaluación proveedores 2017 y conclusiones eficacia. 20%	1. RRHH y Técnicos 2. RRHH y Técnicos 3. RRHH y Técnicos 4. RRHH y Técnicos	Trimestral	1. Junio 2017 2. Octubre 2017 3. Diciembre 2017 4. Febrero 2018	1. CSIG, RT, HSEQ. 2. CSIG, RT, HSEQ. 3. RT's 4. CSIGy HSEQ. 4. Febrero 2018	TPPP

Revisión IT's MA y operativas del SIG TPPP

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Definir Plan de revisión IT's para unificar sistemáticas e incluir BP Guía de Puertos. 2. Identificar contenido de la Guía de BP de Puertos aplicable a TPPP de Endesa. 3. Revisar y aprobar IT's 4. Comprobar que se ejecuta el plan definido.	1. Dispone Plan de revisiones. 20% 2. Informe con puntos de la guía BP de Puertos a incluir en IT's. 20% 3. IT's aprobadas. 50% 4. Seguimiento anual. 10%	1. RRHH y Técnicos 2. RRHH y Técnicos 3. RRHH y Técnicos 4. RRHH y Técnicos	Trimestral	1. Junio 2017 2. Octubre 2017 3. Diciembre 2017 y sucesivos. 4. Diciembre 2017 y sucesivos.	1. CSIG 2. CSIG, HSEQ TPPP 3. RT, HSEQ 4. CSIG	TPPP

Preparar Declaración Ambiental 2016 con nuevo diseño

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Resumir o definir contenido DA 2. Enviar información para montaje. 3. Disponer borrador DA para su verificación.	1. Identificar contenido DA por TP. 50% 2. Correos electrónicos con información, 40% 3. Documento DA 2016. 10%	1. RRHH y Técnicos 2. RRHH y Técnicos 3. RRHH y Técnicos	Trimestral	1. Marzo 2017 2. Marzo 2017 3. Abril 2017	1. HSEQ. 2. HSEQ 3. HSEQ	TPC y TPLB.

Disminución del riesgo de incendio en cintas transportadoras mediante mejora en el sistema CI cintas (Sustitución del Sistema de Detección) (procedente aspecto significativo de 2016, incidente ocurrido en 2010)

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Especificaciones técnicas y petición de ofertas. 2. Licitación 3. Adjudicación del contrato 4. Realización de los trabajos de instalación	% de metas realizadas en tiempo	Económicos, Técnicos y RRHH	Trimestral	1. Mayo 2017 2. Junio 2017 3. Septiembre 2017 4. Diciembre 2017	RT/Técnico Gestor	TPLB

Mejora en la gestión ambiental respecto a residuos no peligrosos, llegando a superar el 55% de segregación de residuos asimilables a urbanos (papel, rsu, madera, plásticos)

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Abastecimiento de contenedores específicos para plásticos no peligrosos. 2. Formación del personal 3. Segregación de plásticos no peligrosos. 4. Gestión con Gestor autorizado (Labygema)	% de residuos asimilables a urbanos segregados	Económicos, Técnicos y RRHH	Trimestral	1. Sept 2017 2. Dic. 2017 3. Sept. 2017 4. Nov. 2017	RT/HSEQ/Técnico Gestor	TPLB

Disminuir emisiones de partículas en el Terminal Portuario de Los Barrios. (60% en partículas sedimentables y 42% en partículas en suspensión)

METAS	INDICADOR	RECURSOS	FRECUENCIA DE REVISIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
1. Cierre galería U-11 2. Instalación pulverizadores de agua en tolva descargador 3. Barredora muelle descarga 4. Campaña de Medición	Suspensión= 146 µg/m² día Sedimentables=292mg/m²día	Económicos, Técnicos y RRHH	Trimestral	1. May 2017 2. May 2017 3. Oct 2017 4. Dic 2017	RT/HSEQ/Técnico Gestor	TPLB

endesa

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) N°1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0001

Fecha de Validación : 2017-07-25

Compromiso con la protección del medio ambiente

endesa

FIRMA



Nombre
Responsable de la Terminal



www.endesa.com

La dirección se compromete a presentar las próximas Declaraciones Medioambientales, conforme al siguiente calendario:antes del 30 de Junio de 2018 / antes del 30 de Junio de 2019 / antes del 30 de Junio de 2020.

Terminal Portuario de Los Barrios. Desembocadura Rio Guadarranque s/n
11370 Los Barrios. Cádiz. España. Tf: 670 682 814
CNAE: 5224 (Actividades Anejas al Transporte. Manipulación de Mercancías)
Registro de Centros Ecolauditados nº ES-AN-000076